

347

As: 82.171

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-030364- -00008-0000

Fecha: 2007-10-08 16:29:35 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 604 RETIRO TITULO Folios: 1

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SECRETARIA GENERAL**

E. S. M.

REF.: RETIRO TITULO DE PATENTE

A NOMBRE DE KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

EXPEDIENTE No. 00 030364

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado dentro del expediente de la referencia, me permito solicitar la numeración y entrega de Resolución No. 27102 del 29 de agosto de 2007, que concede este derecho, en atención a que con la solicitud inicial se pagó la tasa unificada.

Ruego a usted proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57.492 del C.S.J.

Bogotá, 5 de octubre de 2007

MEV/aac

388

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00-030364-0010 0001	Fecha: 2008-06-04 10:08:02
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
CARRERA 7A NO. 71-21 TORRE B, PISO 4
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 30364
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28716.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

349

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 30364

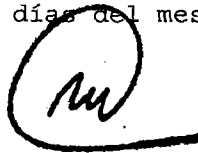
Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28716:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
7-86072 8-663	2008/03/28	CADENA SARMIENTO JUAN PABLO	2008/04/27 al 2009/04/27

Se expide en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Junio de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag